

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

- 18** *ACUERDO 45/2019, de 20 de mayo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial para el cambio de uso en diez parcelas de equipamiento municipal, obtenidas en el desarrollo urbanístico de diversos sectores de suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias de 1985 y de 1996, en el municipio de Colmenarejo.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 20 de mayo de 2019, a propuesta del Director General de Urbanismo y Suelo, de fecha 6 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO**Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Especial para el cambio de uso en diez parcelas de equipamiento municipal, obtenidas en el desarrollo urbanístico de diversos sectores de Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias de 1985 y de 1996, en el municipio de Colmenarejo.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de mayo de 2019.—La Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/17.937/19)

